

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

**2019/5587** *Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de Lopera.*

#### **Edicto**

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

#### **Hace saber:**

El Pleno del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del 2019, por unanimidad de los concejales presentes, 10 de los 11 de los que legalmente integran la Corporación, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de Lopera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Lopera, a 03 de diciembre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.